

Quinto.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexto.—Las cargas, anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las misma resulte.

Séptimo.—Para el caso de que alguno de los días indicados, fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octavo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Fincas que se sacan a subasta:

Rústica: Suerte de tierra de secano, al sitio de Matadero y Los Arroyos, término de Moguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer, al tomo 707, libro 374, folio 163, finca número 17.589, inscripción cuarta.

Valorada en siete millones doscientas noventa mil pesetas (7.290.000 pesetas).

Urbana: Piso destinado a vivienda que ocupa la planta baja de la casa en la ciudad de Moguer, calle Cristóbal Colón, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moguer al tomo 695, libro 366, folio 61, finca número 22.079, inscripción tercera.

Valorada en seis millones ochocientos cuatro mil pesetas (6.804.000 pesetas).

Moguer, 5 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—32.940.

MOTRIL

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Ana Acosta Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774000018019797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda izquierda del piso 1.º, con ingreso por el zaguán y escalera, número 32 de la calle Lago Cuatro Cantones, de la ciudad de Palma y lugar Son Rapinya. Mide 43 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 3.777, libro 581, folio 143, Finca número 38.288.

Vivienda única del piso 2.º, número 32 de la calle Lago Cuatro Cantones, de la ciudad de Palma de Mallorca, lugar de Son Rapinya. Mide 94 metros 60 decímetros cuadrados de superficie, y le corresponde el uso exclusivo de una terraza interior de unos 15 metros cuadrados y dos posteriores de unos 8 metros en junto aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 3777, libro 581, folio 145, finca número 38.289.

Urbana. Apartamento 5.º, letra F, número 124 en la comunidad general y en el edificio del bloque 4 de la urbanización «Mayorazgo II» de Salobreña, pago del Río Seco, con una superficie construida de 79 metros 34 decímetros cuadrados, e incluyendo su participación en los elementos comunes de 90 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 973, libro 119, folio 81, finca número 9.703.

Tipo de subasta:

15.311.000 pesetas, finca registral 38.288.

29.869.000 pesetas, finca registral 38.289.

12.550.000 pesetas, finca registral 9.703.

Motril, 28 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.941.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Orenes Barquero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 31/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardo, contra don Jesús Miguel Antolín Urbano y doña Josefa Valero Martínez, en reclamación de 1.604.847 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, el bien propiedad de los demandados, que se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de julio, para la segunda el día 11 de

septiembre y, en su caso, para la tercera el día 16 de octubre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 018600001731/92.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por los deudores los títulos de propiedad del bien, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados. Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente, hábil, si fuera festivo el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Descripción del bien objeto de subasta:

Primero.—Urbana. Finca número 2.563, libro 26, tomo 822 de Bigastro.

Vivienda dúplex con planta baja y alta, tipo A, situada en la población de Bigastro, en la prolongación de la calle Francisco Payas, sin número de orden, con fachada principal a ella, y con orientación Suroeste. De las dieciséis viviendas que forma el conjunto, es la cuarta contando desde la calle de Excautivos y desde el Noroeste. En la planta baja tiene una terraza y un patio a su frente, y en el interior, vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina y almacén para aperos de labranza, y en la planta alta, a la que se llega desde la baja por escalera interior, baño, tres dormitorios y terraza. Ocupa sobre el suelo una superficie rectangular aproximada de 89 metros 25 decímetros de ancho; y su superficie útil en ambas plantas es de 88 metros 51 decímetros la vivienda y 12 metros 82 decímetros el almacén, en total 101 metros 33 decímetros cuadrados. Entrando por su fachada principal linda: A la derecha y a la izquierda, respectivamente, viviendas números siguiente y anterior; a su fondo, patio

común para entrada a la viviendas por su fachada posterior; y a su frente, prolongación de la calle Francisco Payás. Valorada en 6.565.000 pesetas.

Orihuela, 14 de abril de 2000.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—32.942.

PURCHERNA

Edicto

Doña Inmaculada Abellán Tàrraga Jueza de Primera Instancia número 1 de Purchena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Jiménez Montoya y doña Remedios Giménez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 1101 0255 0000 18 0118 99, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Baza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, esta de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda tipo c) en la cuarta planta del bloque primero, de un conjunto arquitectónico en Olula del Río, en la calle General Rada, avenida del Almanzora y carretera de Olula del Río a Tahal, marcada con el número dieciséis de los elementos

individuales del inmueble, con una superficie construida de ciento quince metros cuarenta y siete decímetros cuadrados, y útil de setenta y nueve metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, don Juan Bautista Caro Pardo; izquierda, patio central, y fondo, calle interior o ensanche del complejo. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo, lavadero y terraza, inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, tomo 1070, libro 65, folio 103, finca número, 6.057-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: Pactada, tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Purchena, 13 de abril de 2000.—La Jueza.—El Secretario.—32.938.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Patricia Fernández Franco, Jueza de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar La Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 203/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Norma Bellver Recio en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3952-0000-18-0203-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 18 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar número tres. Consta de dos plantas, baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera, con jardín delantero y patio al fondo. Su superficie total construida sumadas las de ambas plantas, es de 132,51 metros cuadrados y la total superficie útil, sumadas igualmente las de las dos plantas, es de 117,10 metros cuadrados. La parcela sobre la que se está construyendo esta vivienda mide 182 metros cuadrados, y linda: Por el norte o frente, con zona destinada a viales de la urbanización o espacio libre de uso público; al sur o fondo, con finca de don Antonio Jiménez Sierpes y de «Construcciones Andaluzas Rei, Sociedad Anónima»; y al este o izquierda entrando, con zona destinada a viales de la urbanización o espacio libre de uso público; y al oeste o derecha con parcela vivienda número dos. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, tomo 1584, libro 69 de Villanueva, folio 150, finca 3.430, inscripción segunda.

Tipo de subasta: ocho millones cien mil (8.100.000) pesetas.

Dado en Sanlúcar La Mayor a 17 de mayo de 2000.—La Jueza.—El Secretario.—32.343.

SEVILLA

Edicto

Doña Susana Jiménez Bautista, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 268/00, se sigue, a instancias de don José Manuel Bermúdez Alonso y doña Nieves Bermúdez Alonso, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Bermúdez Alonso, natural de Pasaia San Pedro, vecino de Pasajes San Pedro (Guipúzcoa), nacido el 4 de septiembre de 1964, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Euskadi Etorbidea, número 5, tercero B, Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), no teniendo de él noticias desde el 6 de enero de 1996, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 5 de mayo de 2000.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—27.105. y 2.ª 6-6-2000

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Jueza de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 484/1999-4.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, contra «Comercial Industrial Moreno Díaz, Sociedad Anónima» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 3 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018048499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva